

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº de Expediente	3393-D-2009
Trámite Parlamentario	080 (17/07/2009)
Sumario	PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL SANEAMIENTO DE LA CUENCA MATANZA - RIACHUELO.
Firmantes	GIUDICI, SILVANA MYRIAM - IGLESIAS, FERNANDO - GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL.
Giro a Comisiones	INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para solicitar que informe, a través del organismo que corresponda, sobre los puntos que se indican a continuación:

1. Informe, si existe un cronograma respecto del saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo, y en caso afirmativo, indique cuál es el mismo.
2. Informe, cuáles son las obras que se han realizado hasta el día de la fecha, así como también las pendientes.
3. Informe si se han tomado las medidas ordenadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme sentencia de fecha 08 de julio de 2008, siendo las mismas:

- a) erradicar todos los basurales clandestinos y los asentamientos que los rodean;
 - b) poner en marcha planes de asistencia a la salud;
 - c) encargarse de la limpieza de sus márgenes, desmalezamiento de sus riberas y de la realización de obras de agua potable, desagües y cloacas;
 - d) En caso de no cumplirse con los puntos a), b) y c), justifique la falta de dicho incumplimiento del mandato judicial;
4. Informe con exactitud la cantidad de inspecciones realizadas. Indique sus conclusiones.
 5. Informe si se conoce el número de industrias que contaminan el Riachuelo, y la cantidad de basurales que siguen acechando sus márgenes. En caso afirmativo, informe a este Cuerpo su cantidad
 6. Informe el plan y las metas previstas para la reducción progresiva y gradual de los contaminantes del río.
 7. Informe el destino de los fondos del crédito otorgado por el Banco Mundial. y el cual es el organismo encargado de su administración.
 8. Informe el motivo el por el cual se subejecutaron los presupuestos pautados.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es de público conocimiento que el Riachuelo, es el río más contaminado de la Argentina. Cada día se vuelcan al río miles de metros cúbicos de aguas servidas y de residuos industriales. Lo que produce que millones de personas se encuentren en riesgo sanitario por la contaminación del aire, tierra y agua.

Los especialistas indican que los efectos del Riachuelo alcanzan hasta la zona sur del Gran Buenos Aires en Berazategui y la localidad de Moreno al oeste de la provincia. Algunos de los efectos y enfermedades que dicha contaminación genera son cáncer, cianosis, retraso mental, alteraciones neurológicas, abortos espontáneos, hepatitis, pérdida del olfato, dengue, leptospirosis, hantavirus, entre otras.

Esta contaminación estaría directamente vinculada con la actividad económica que se habría establecido en las riberas desde comienzos del siglo XVII, la autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), institución que debiera poner orden ante tantos desastros, no parecería que haya aún iniciado su labor, el control en general y en particular sobre los residuos industriales es muy resistido, aún se privilegian los intereses empresariales y políticos por sobre los de la vida del ciudadano común.

Según el diario "La Nación", mediante un informe brindado por la Auditoría General de la Nación (AGN), en lo que va del año, la Autoridad encargada del saneamiento del río, no habría invertido ni un sólo peso del presupuesto, y el año pasado, habría utilizado, sólo el 35% de lo que se había calculado para el ejercicio.

"En el ejercicio 2009, el programa de saneamiento incrementó su presupuesto en el 70%, a 135.400.000 de pesos. Sin embargo, devengó una suma de cero pesos, es decir una subejecución del ciento por ciento", señala el informe de la AGN. "No se hace nada y encima el organismo que debe realizar los trabajos subejecuta presupuestos y no se sabe bien por qué" (La Nación 22/04/2009). Según explican en la Secretaría de Ambiente de la Nación, la sub ejecución obedece a la demora de "procesos burocráticos".

A los nuevos plazos impuestos por un crédito internacional que permitirá financiar parte de las obras necesarias, se suma la ineficiencia en el uso de los recursos por parte del Estado Nacional.

A un año del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (08/07/2008), que estableció estándares en materia ambiental y de derechos humanos, y que ordenó a los gobiernos nacional, bonaerense y porteño el saneamiento de la cuenca, mejoramiento de la calidad de vida y salud de sus habitantes, para lo cual estableció plazos para hacerlo.

Las organizaciones ambientalistas destacan la actuación del juez federal de Quilmes, Luis Armella (designado por el máximo tribunal para controlar las tareas de ACUMAR), quien lleva adelante la ejecución de la sentencia y coinciden en criticar al comité de cuenca formado por funcionarios de las tres jurisdicciones por donde pasa el curso de agua (Nación, Ciudad Autónoma y provincia de Buenos Aires). El mencionado juez, le ordenó a la Autoridad de la Cuenca que presente en 10 días un cronograma oficial para las obras de saneamiento que pretende realizar con el dinero del Banco Mundial, con el correspondiente estudio de impacto ambiental de cada obra. También le ordenó hacer 20 inspecciones diarias (en vez de las tres que informó que venía haciendo) para controlar los basurales clandestinos, y explicar las razones de las demoras en el cumplimiento de las obras que habían sido anunciadas.

El Director del Area Riachuelo de FARN (Fundación Ambiente y Recursos Naturales, ONG involucrada en el saneamiento), Andrés Napoli, manifestó al Diario Perfil, en su edición del 8 de julio de 2009, que "Lo único bueno que se ha observado desde el fallo es el crédito del Banco Mundial y el trabajo del juez Armella que ha mostrado voluntad en tratar este tema. Pero sobre el crédito, si bien dota al Estado de los recursos necesarios para realizar las obras de saneamiento, sino se gestiona adecuadamente va a pasar lo mismo que con el crédito del BID, cuya implementación fue nefasta", destacó Andrés Napoli, director del Area Riachuelo de FARN, ONG involucrada en el saneamiento de la cuenca.

No se conoce con exactitud el número de industrias que contaminan el Riachuelo, ni la cantidad de basurales que siguen acechando sus márgenes, mucho menos se implementaron planes de asistencia de salud para las personas que viven afectadas directamente por su contaminación.

En el mismo sentido se pronunciaron desde Greenpeace, ONG que también interviene como participante civil en ACUMAR. "Lo peor de todo es que han establecido como uso del río parámetros de contaminantes que sólo generan que no tenga mal olor, mientras que las cloacas en vez de tratarlas van a ser llevadas al Río de la Plata", señaló Martín Pietro, director ejecutivo de la organización. Y agregó: "A un año del fallo de la Corte aún no se ha terminado de inspeccionar a las más de 4.000 industrias que dicen que hay censadas, no hay metas de reducción progresiva y gradual de los contaminantes del río, no hay provisión de agua potable, no hay sanitario de emergencia para la población que vive alrededor de la cuenca..., en fin, no tienen ni siquiera un mapa para saber dónde están parados". En efecto, según un censo de ACUMAR, habrían una 4.100 industrias en los alrededores de la cuenca. Sin embargo, censos anteriores realizados por ONG estimaban más de 10.000.

En mi opinión y como ya lo manifestara oportunamente la sentencia mencionada es un fallo histórico, atento a que el máximo Tribunal ha realizado una excelente labor, al tomar en cuenta la falta de acción y programa del gobierno nacional en el saneamiento del Riachuelo y ordenar su efectivización.

Dicha orden judicial no sólo procura devolver a los millones de habitantes que viven en la Cuenca, el derecho fundamental a disfrutar de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad que le permitan gozar de bienestar; sino que además conlleva en dicha decisión, el principio de equidad intergeneracional, esto es, que debemos entregar a las generaciones venideras un mundo que desde la estabilidad ambiental les brinde las mismas oportunidades de desarrollo que tuvimos nosotros. (3478-D2006)

Por otra parte, es una decisión que afirma el principio de sustentabilidad, que consagra el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional, según el cual "las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras." Y, por otra parte, es concordante con la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, en el apartado que expresa: "A fin de alcanzar el desarrollo sustentable, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada."

Por todas estas cuestiones, solicitamos a nuestros pares diputados/as nos acompañen con el voto afirmativo del presente proyecto.